



Concepción 13 de noviembre de 2024.

Referencia: APRUEBA RECURSOS PARA INICIATIVA “FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ISLA MOCHA, COMUNA DE LEBU, RECONOCIDO POR LA SUBSECRETARIA DE ENERGIA”.

CERTIFICADO N°8372/o21

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°21
Fecha : 13 de noviembre de 2024.
Lugar : Corporación Cultural Municipal de Los Angeles.

- ⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Fomento y Desarrollo Productivo, doña Brenda Vigueras M., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 3780 de fecha 11.11.2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar recursos para la iniciativa denominada “Financiamiento para la continuidad de la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica en la localidad de Isla Mocha, comuna de Lebu, reconocido por la Subsecretaria de Energía, por un monto total de M\$646.060.- con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

NOMBRE DEL SUBSIDIO	COMUNA	COSTO TOTAL FNDR M\$
FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ISLA MOCHA, COMUNA DE LEBU, RECONOCIDO POR LA SUBSECRETARIA DE ENERGIA	LEBU	646.060

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 24 votos a favor y 3 abstenciones.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

AAF/agb



Firmado por:
Aldo Gerardo Aguayo Fernández
Secretario Ejecutivo Ad-hoc
Fecha: 14-11-2024 08:46 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío





ORD. N° _____

ANT.: Presupuesto de Inversión Regional Región del Biobío, modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, aprobado por Ley de Presupuestos año 2024.

MAT.: Remite iniciativa evaluada por el Gobierno Regional, oferta programática afecta a glosa 03 de los Gobiernos Regionales

Concepción,

DE: **GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**

A: **CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO**

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción del Consejo Regional, la aprobación del financiamiento de la iniciativa que se indica, con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

NOMBRE SUBSIDIO	COMUNA	COSTO TOTAL FNDP (M\$)
FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ISLA MOCHA, COMUNA DE LEBU, RECONOCIDO POR LA SUBSECRETARIA DE ENERGIA	LEBU	646.060

VALORES EN MONEDA PRESUPUESTARIA 2024

Para mayor información, se adjunta:

- Certificado de recomendación técnica N°09
- Ord N°823 Municipalidad de Lebu
- Formulario de postulación
- Memorando N°90 División de infraestructura y transporte

Sin otro particular atentamente a usted,



Firmado por:
Rodrigo Gonzalo Díaz Worner
Gobernador
Fecha: 11-11-2024 13:34 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

- Distribución:**
- La Indicada.
 - Administrador Regional.
 - Div. de Planificación y Desarrollo Regional
 - Unidad Preinversión.
 - Oficina de Partes.

OICV SARA SARA(S) IJVD



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/8V70TE-272>

Certificado Recomendación Técnica N° 09
Oferta programática afecta a glosa 03 de los Gobiernos Regionales

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta como integrante con el profesional:

OSVALDO CAMPOS VELASQUEZ de Profesión **INGENIERO COMERCIAL**.

Quien declara haber revisado la iniciativa que a continuación se señala y autoriza su Recomendación económica (RS):

NOMBRE	MONTO M\$	CARÁCTER
FINANCIAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ISLA MOCHA, COMUNA DE LEBU, RECONOCIDO POR LA SUBSECRETARIA DE ENERGIA	646.060	COMUNAL

Moneda: Moneda según año en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes entregados por la I. Municipalidad de Lebu, este cumple con todos los parámetros técnicos y administrativos autorizando técnicamente la recomendación de la continuidad del subsidio OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ISLA MOCHA, COMUNA DE LEBU, de acuerdo a la glosa 03 oferta programática de los gobiernos regionales del presupuesto de inversión respectivo (subtitulo 24).

Adicionalmente, los gobiernos regionales podrán ejecutar la siguiente oferta programática no considerada en los ámbitos de competencia establecidos en el D.F.L N° 1-19.175:

Energía, Transporte y Telecomunicaciones

a) Continuidad de servicio de los sistemas de autogeneración de energía, reconocidos por la Subsecretaría de Energía.

Cabe destacar, que según la circular 09 de la DIPRES del 31 de enero del 2024, se entiende que se exceptuaran del proceso de evaluación ex ante los programas ejecutados como programas públicos, actividades o subsidios financiados durante el año 2023.



Firmado por:
Osvaldo Ignacio Campos Velásquez
Profesional del Departamento de
Inversiones y Municipalidades
Fecha: 04-11-2024 17:19 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



Firmado por:
Saúl Antonio Ríos Arriagada
Jefe Departamento de Inversión y
Municipalidades
Fecha: 04-11-2024 17:46 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Concepción, 04 noviembre de 2024

CERTIFICADO N. °09 / noviembre 2024

Unidad de Preinversión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Departamento de Inversiones y Municipalidades.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WZZZSS-932>

Gobierno Regional del Bío Bío
Prat 525, Concepción





ORD.: 823 /

ANT.: No hay

MAT.: Solicita financiamiento para la continuidad de la operación del Sistema de Autogeneración de Energía en Isla Mocha año 2024.

Lebu, 26 de Julio del 2024.

A: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO

DE: JORGE RAVANAL GALLEGOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar y por medio del presente adjunto a usted, para su conocimiento la Municipalidad de Lebu desde el año 2022 ha sido la responsable de la administración del Sistema de Autogeneración de energía en la localidad de Isla Mocha, es por ello que adjuntamos el formulario de postulación de "Oferta Programática no considerada en los ámbitos de competencia establecidos en el D.F.L N°1-19.175", el cual se solicita para garantizar el financiamiento para la continuidad de la operación del año 2024. Se adjunta adicionalmente, el informe de solicitud de financiamiento, que en años anteriores servía de base para la solicitud que se realizaba ante el Ministerio de Energía.

Además, indicar que contamos con la Resolución Exenta N°128 de Subsecretaría de Energía de fecha 17 de mayo del presente año, en el que se reconoce al Sistema de Autogeneración de energía de la localidad de Isla Mocha, comuna de Lebu para el presente año.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Usted



JORGE RAVANAL GALLEGOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JRG/csy/kan

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Sistema de autogeneración eléctrica Isla Mocha
- Archivo Administración Municipal

Municipalidad de Lebu

Andrés Bello 233, Lebu, Provincia de Arauco, Región del Biobío - Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/807053-373>



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
OFERTA PROGRAMATICA NO CONSIDERADA EN LOS AMBITOS DE
COMPETENCIA ESTABLECIDOS EN EL D.F.L N°1-19.175

Fecha Presentación: 04/11/2024

1. NOMBRE OFERTA PROGRAMATICA

Financiamiento para la continuidad de la Operación del Sistema de Autogeneración de Energía Eléctrica en la localidad de Isla Mocha, comuna de Lebu, reconocido por la Subsecretaría de Energía según la Resolución Exenta N°128 de fecha 17 de mayo del 2024.

2. TIPOLOGÍA

Emergencia	X	Energía, Transporte y Telecomunicaciones
Seguridad Publica		Gestión Hídrica
Cuidados		Operación de alcantarillado
Cuidado del Medioambiente y Gestión de Residuos		

2.1 SUBTIPOLOGIA

Señalar especificidad de la tipología señalada anteriormente, según la Ley de Presupuesto 2024	a) Continuidad de servicio de los sistemas de autogeneración de energía, reconocidos por la Subsecretaría de Energía.
--	---

3. DESCRIPCIÓN ABREVIADA (Máximo 10 líneas)

Solicitud de financiamiento presentada por la Municipalidad de Lebu, con el propósito de Financiar la continuidad de la operación del Sistema de autogeneración de energía eléctrica en la localidad de Isla Mocha que beneficia a un total de 275 usuarios, de los cuales 256 corresponden a usuarios residenciales y los 19 restantes a usuarios del tipo no residencial en la localidad de Isla Mocha, comuna de Lebu, existiendo una continuidad de la operación del servicio desde el año 2012.

Hasta el año 2021 la Cooperativa de Generación, Abastecimiento y Distribución de Energía Eléctrica Isla Mocha, se encontraba operando y administrando el sistema eléctrico en la Isla, posteriormente, y en atención a las dificultades en la operación del servicio la Cooperativa no pudo continuar operando, por lo que la Municipalidad de Lebu desde el año 2022 ha sido la responsable de la administración del sistema de autogeneración de Energía Eléctrica de la localidad de Isla Mocha. Ya con dos años de funcionamiento ejercida por la Municipalidad de Lebu, podemos señalar que contamos un sistema eléctrico de generación conformado por una unidad a combustible de diésel marca VOLVO modelo V275C2 de 250 KVA arrendado hasta el mes de abril del presente año, ahora se cuenta con dos unidades a combustible diésel marca Lureye modelo V275C2 de 250 KVA. La red de distribución se compone de una línea en media tensión trifásica de 13,2 kV y 28,4 kilómetros de longitud. Asimismo, el sistema comprende una línea en baja tensión trifásica de 0,38 kV y 8 kilómetros de extensión. Finalmente, cabe señalar que el sistema no cuenta con alumbrado público.

PERIODO DE EJECUCIÓN	12 meses
----------------------	----------



Definir la problemática indicando los recursos solicitados

4. COBERTURA GEOGRÁFICA

Isla Mocha, comuna de Lebu.
Población aproximada de 800 habitantes. Donde se cuenta con instalación de servicio eléctrico para 256 viviendas, 8 servicios públicos, 1 escuela, 1 jardín y 9 privados.

5. DESCRIPCIÓN

Descripción de la actividad en escenario actual sin financiamiento.	Hasta el año 2021 la Cooperativa de Generación, Abastecimiento y Distribución de Energía Eléctrica Isla Mocha, se encontraba operando y administrando el sistema eléctrico en la Isla, posteriormente, y en atención a las dificultades en la operación del servicio la Cooperativa no pudo continuar operando, por lo que la Municipalidad de Lebu desde el año 2022 ha sido la responsable de la administración del sistema de autogeneración de Energía Eléctrica de la localidad de Isla Mocha siendo financiados a través de la adjudicación de subsidios por parte del Gobierno regional del Biobío. El sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Mocha mantiene una operación de 24 horas diarias, conformado por una unidad a combustible arrendada por los primeros cuatro meses del año y posterior a eso contamos con dos unidades a combustible diésel marca Lureye modelo V275C2 de 250 KVA propias del sistema. La energía total generada en el periodo del año 2023, corresponde a 535.565 kWh con un consumo total de 184.727 litros de combustible para 12 meses de operación. La recaudación anual del año 2023 por pago de tarifa es de \$11.643.210. La Municipalidad de Lebu no cuenta con los recursos para financiar la operación del sistema de autogeneración de energía en la localidad de Isla Mocha, es por ello que sin el financiamiento se dejaría a los habitantes de Isla Mocha sin el servicio de electricidad, se paralizarían los servicios locales, bombas de agua – APR, señal telefónica y pérdida de alimentos e insumos médicos.
Descripción de los beneficiarios de la actividad	El total de usuarios conectados al sistema asciende a 275, de los cuales 256 corresponden a usuarios residenciales, 8 servicios públicos, 1 escuela, 1 jardín y 9 privados en la localidad de Isla Mocha.
Descripción Financiera	Se adjunta.

6. Monto solicitado.

	Monto Total (M\$)	Aporte Municipal	Solicitud financiamiento (%)	Monto Solicitado (M\$)
Solicitud de financiamiento	\$657.702.445	\$11.643.210	98,23	\$646.059.235



7. Presupuesto. En este ítem debe presentar en forma detallada por ítem de gasto, teniendo presente que de esta misma forma deberá ser rendido los fondos subsidiados.

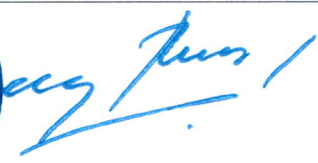
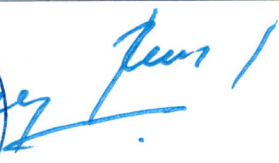
Ítem	Monto (M\$)	%
Mano de obra		
Remuneración administración	\$ 17.914.884	2,72%
Remuneración secretaria	\$ 6.987.228	1,06%
Remuneración jefe técnico	\$ 17.338.164	2,64%
Remuneración operario	\$ 9.720.240	1,48%
Remuneración 2 técnicos de mantenimiento	\$ 16.152.624	2,46%
Remuneración técnico universitario eléctrico	\$ 6.436.794	0,98%
Remuneración prevencionista de riesgos	\$ 3.519.954	0,54%
Remuneración coadyuvante del sistema	\$ 2.200.000	0,33%
Reemplazo pre y post natal secretaria	\$ 2.329.076	0,35%
Servicio de carga y descarga de combustible	\$ 15.000.000	2,28%
Total Mano de Obra	\$97.598.964	14,84%
Materiales - Insumos		
Gastos de contabilidad	\$ 3.836.106	0,58%
Teléfono internet	\$ 599.534	0,09%
Agua	\$ 42.480	0,01%
Útiles de aseo	\$ 350.000	0,05%
Gastos de administración	\$ 5.102.737	0,78%
Computador all in one	\$ 900.000	0,14%
Elementos de protección personal	\$ 3.185.421	0,48%
Pértiga telescópica triangular	\$ 643.195	0,10%
Cinturón electricista dieléctrico	\$ 289.996	0,04%
Bomba de trasvasije	\$ 313.379	0,05%
Set de herramientas eléctricas	\$ 364.002	0,06%
Reparación por daño	\$ 5.525.888	0,84%
Materiales, fusibles, pararrayos, postes, transformadores, servicio de tala y poda	\$ 20.886.866	3,18%
Recambio de medidores	\$ 36.552.457	5,56%
Mantención zonas de red eléctrica	\$ 4.256.487	0,65%
Materiales eléctricos	\$ 12.765.917	1,94%
Estanque de almacenamiento combustible	\$ 8.000.000	1,22%
Compra combustible (uso exclusivo generación)	\$244.500.000	37,17 %
Total Materiales	\$348.114.465	52,93%
Gastos Operacionales		
Costos mant. de unidades de generación	\$ 55.000.000	8,36%



Costos de traslado terrestre y marítimo combustible	\$ 40.000.000	6,08%
Servicio de apoyo instalación de medidores	\$ 20.000.000	3,04%
Arriendo motor	\$ 44.482.200	6,76%
Arriendo camioneta traslado de trabajadores	\$ 20.130.000	3,06%
Total Gastos Operacionales	\$179.612.200	27,31%
Gastos Generales		
Hospedaje técnico eléctrico	\$ 2.376.816	0,36%
Otros costos variables	\$ 30.000.000	4,56%
Total Gastos Generales	\$32.376.816	4,92%
Total solicitud financiamiento	\$646.059.235	98,23%
Total de la actividad	\$657.702.445	100%

Nota. Los Gastos Generales no pueden exceder el 5% del monto total solicitado.

Adjuntar Planilla de Programación de Gastos.
Adjuntar Informe firmado por profesional pertinente con responsabilidad administrativa que acredite la Información.

 	 
Nombre del responsable de la información JORGE LEONARDO RAVANAL GALLEGOS	Nombre del representante de la institución JORGE LEONARDO RAVANAL GALLEGOS
Cargo: Administrador de la Municipalidad de Lebu Fono: 412866718 Correo electrónico: administrador@lebu.cl	Cargo: Alcalde de la Municipalidad de Lebu Fono: 412866704 Correo electrónico: alcalde@lebu.cl





MAT.: Responde al Memorando N°62, 30/10/2024, Depto. Inversiones y Municipalidades.

CONCEPCION,

MEMORANDON. ° 90

DE : OSCAR FERREL BUSTOS
JEFE DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

A : SAÚL RÍOS ARRIAGADA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVERSIONES Y MUNICIPALIDADES (S)

Junto con saludar, y por medio del presente, se responde al Memorando N°62 de fecha 30 de octubre de 2024, en el cual se solicita la validación de la información entregada por la Ilustre Municipalidad de Lebu, relacionada con el requerimiento de financiamiento para la "Continuidad del sistema de autogeneración de energía eléctrica en la localidad de Isla Mocha, comuna de Lebu", Código SAGIR SOLI#0000048756.

En este contexto, la División de Infraestructura y Transporte confirma que ha revisado y validado los antecedentes presentados por la Municipalidad de Lebu, correspondientes a los siguientes documentos:

- Ord. N°823, de fecha 26 de julio de 2024, del Administrador Municipal de la Municipalidad de Lebu.
- Ord. N°997, de fecha 26 de julio de 2024, del Administrador Municipal de la Municipalidad de Lebu.
- Formulario de Postulación, cargado en plataforma SAGIR el día 22 de octubre de 2024.
- Informe de Solicitud de Financiamiento, cargado en plataforma SAGIR el día 22 de octubre de 2024.

Se despide atentamente,



Firmado por:
Oscar Carlos Ferrel Bustos
Jefe de División
Fecha: 30-10-2024 12:03 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

1. La indicada
2. Div. Infraestructura y Transporte
3. Departamento de Inversiones y Municipalidades.

MJLA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/13073859242>